ANEXO No. 01: ANALISIS DEL SECTOR. E.P. No. 2026-3445

INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1082 de 2015). Con relación a lo anterior, La Secretaría de Salud de Casanare, se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA." La OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico) ha enfatizado la importancia del análisis sectorial para las políticas gubernamentales, especialmente en áreas como la contratación pública y la promoción de la competencia. Las recomendaciones de la OCDE buscan promover buenas prácticas, transparencia y competencia leal en la contratación pública, lo que se refleja en la necesidad de analizar el sector para identificar oportunidades de mejora la OCDE considera el análisis del sector como una herramienta clave para diseñar políticas más efectivas, transparentes y competitivas, en la contratación pública. La secretaria de salud de Casanare, en busca de regirnos mediante la importancia de la realización del análisis del sector dentro del proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Conforme se indica en la guía de análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente visible en el presente link https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf, se indica específicamente que éste debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y los riesgos identificados, lo que determina que no es necesario hacer en el estudio extensión de condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, tal solo es necesario revisar las condiciones particulares del proceso de contratación similares, reunir información general frente a las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Para el caso, el presente proceso de selección, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto, para el caso en el momento tenemos lo siguiente:

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

A. Aspectos Generales.

B. Estudio de la Oferta.

C. Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

ECONOMICO

1.1.1 Sector Económico

Dado el objeto a contratar la actividad económica sobre la cual recae se encuentra enmarcada dentro el sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, La vacunación antirrábica para perros y gatos se ubica dentro del sector económico terciario, específicamente en la rama de servicios de salud animal y veterinarios. Esto abarca actividades como consultas veterinarias, administración de vacunas y otros servicios de salud para mascotas, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar animal. En Colombia, la clasificación industrial se basa en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada por el DANE. Esta clasificación, también conocida como CIIU Rev. 4 A.C., dado el objeto de contratación para satisfacer la necesidad del presente análisis podemos identificar las empresas relacionadas dentro del sector con la capacidad de poder ejecutar el objeto contractual de la misma:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia**
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(M) Actividades profesionales, científicas y técnicas
Código CIIU	7310- Publicidad

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

1.1.1.1 Sector Servicios y su Dinamismo

El sector terciario o de servicios se ha consolidado como uno de los más dinámicos de la economía moderna, dada su importancia en el soporte y funcionamiento de los demás sectores. Este dinamismo se ha potenciado por factores como:

O La externalización de servicios en la industria manufacturera

O La expansión de productos y servicios financieros,

O El crecimiento de la cobertura en educación y salud,

O El desarrollo tecnológico y de infraestructura en comunicaciones, transporte y consultoría.

Una vez definido el sector en el que se encuentra el objeto contractual, se observa que pertenece al sector servicios, La logística en temas de comunicación para llevar a cabo vacunación pública de perros y gatos en Colombia pertenece al sector de la salud pública y la salud ambiental, ya que es una estrategia de prevención de enfermedades zoonóticas como la rabia, implementada por el gobierno para proteger la salud humana y animal, y no es un sector económico en el sentido

comercial. Aunque las clínicas veterinarias sí representan un sector económico, los programas de vacunación masiva gratuitos son una iniciativa de salud pública.

Explicación:

Salud Pública: La vacunación de perros y gatos, especialmente contra la rabia, es una acción de salud pública. El objetivo principal es prevenir la transmisión de enfermedades de animales a humanos (zoonosis), garantizando el bienestar de la población general.

Salud Ambiental: Al ser una medida preventiva que busca controlar enfermedades en los animales y en el ambiente, también se enmarca dentro de la salud ambiental, ya que la salud de los animales está intrínsecamente ligada a la de los ecosistemas y las comunidades humanas.

No es un Sector Económico Comercial: A diferencia de una clínica veterinaria que vende sus servicios, la vacunación pública es un programa del Estado que utiliza recursos públicos (como los del Ministerio de Salud en Colombia) para ofrecer un servicio gratuito.

Ejemplo en Colombia:

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia adquiere vacunas antirrábicas y las distribuye a través de las secretarías de Salud departamentales y municipales para la vacunación gratuita de perros y gatos, con el objetivo de eliminar la rabia humana transmitida por animales.

Detalles clave:

Salud Pública: La vacunación contra la rabia en perros y gatos, por ejemplo, es una estrategia clave para proteger a la población humana de la rabia, una enfermedad zoonótica mortal.

Entidades Involucradas: Generalmente, estas campañas son gestionadas por los entes de salud pública de las ciudades o municipios, con apoyo de organizaciones como la Cruz Roja, que ofrecen el servicio.

Bienestar Animal y Salud Pública: La vacunación contribuye tanto al bienestar de los animales, previniendo enfermedades, como a la salud de la comunidad en general.

Carácter Social: Las jornadas de vacunación pública son un servicio social que garantiza el acceso a la inmunización, especialmente a personas con bajos recursos, a través de programas de salud pública.

Particularidades del Sector

A través del desarrollo del presente documento se darán a conocer definiciones técnicas relacionadas con las necesidades a satisfacer mediante el presente proceso de contratación ya definido previamente, en las cuales incluyen el concepto técnico y económico de mercado de la necesidad. Donde, su principal problemática es el alcance de los programas de salud pública dentro de su enfoque de promoción y prevención que, a lo largo de la historia moderna de Colombia, ha sido uno de los componentes y/o estrategia utilizada por la administración pública a sus diferentes niveles de gobernanza con objeto de minimizar las afectaciones a la vida humana, su entorno, además como el de disminuir las urgencias y enfermedades de alto costo. Por otra parte, en el componente de promoción y prevención de enfermedades que puedan afectar la vida y la salud del ser humano. Aparecen las transmitidas a través de especies diferentes a la humana, pero que hacen parte del

ecosistema del reino animal. Donde, la mala praxis en la manipulación y tratamiento de algunos animales de consumo o de acompañamiento humano, pueden generar graves afectaciones a la vida, además de posibles epidemias que pudiesen afectar sectores o comunidades enteras. En este caso en particular, se hablará de la enfermedad Zoonótica de la Rabia y su afectación a la humana y el entorno social comunitario.

DEFINICIÓN

La rabia es una zoonosis viral que afecta a los mamíferos, incluyendo a los seres humanos, se manifiesta como una encefalomielitis aguda y tiene la letalidad más alta entre los eventos transmisibles (100 %). Se transmite a través del contacto con la saliva y/o otros tejidos por mordedura, rasguño, arañazo o contacto. Está presente en todos los continentes, en más de 150 países y causa cerca de 60 000 muertes al año (el 40 % se da en menores de 15 años). En 1983, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció el compromiso regional de eliminación de la rabia humana transmitida por perro y control de la rabia humana de origen silvestre. Se ha logrado la reducción de casos en humanos en 95 % y en perros del 98 %. El Plan Decenal de Salud Pública de Colombia 2022-2031 establece como objetivo específico que, para el año 2031, el 50 % de los departamentos y distritos alcancen las condiciones necesarias para la eliminación de la rabia transmitida por perros y fortalezcan las acciones de control de la rabia humana asociada a los linajes del ciclo silvestre.

PREVENCIÓN DE LA RABIA

El método más eficiente de evitar la rabia en los humanos es la prevención de la enfermedad en los principales transmisores para el hombre (perros y gatos) mediante la vacunación. Esta medida debe ser complementada con la regulación sobre la tenencia de perros; el control de perros callejeros; la información, educación y comunicación oportuna a la comunidad; y demás actividades del plan de atención básica (PAB). Los perros y los gatos deben ser vacunados a los tres meses de edad, revacunados al cumplir un año de edad y posteriormente cada año. En caso de epizootias es preferible hacer vacunación masiva, sin tener en cuenta la fecha de la última vacunación, hasta lograr en el menor tiempo posible la inmunización del 100% de la población canina y felina. En áreas en zoóticas para la rabia transmitida por murciélagos hematófagos se recomienda su control, la vacunación antirrábica de bovinos y eventualmente de otras especies animales y la protección de viviendas y personas.

LA RABIA, VIGILANCIA INTEGRADA EN COLOMBIA

Componente animal

En el periodo comprendido entre el 2004 y el 2025p se han notificado 108 casos de rabia animal en Colombia. De estos, 78 casos (72,2 %) correspondieron a rabia de ciclo urbano asociada al linaje genético canino, 28 casos (25,9 %) a rabia de ciclo silvestre vinculada a murciélagos hematófagos y frugívoros, y en dos casos (1,9 %) no fue posible determinar el linaje viral. El análisis de la distribución regional evidencia un patrón epidemiológico consistente en los últimos 24 años. La región Caribe ha sido clasificada como de "alto riesgo", debido no solo a la ocurrencia de casos de rabia humana transmitida por perros en el distrito de Santa Marta (2006–2007), sino también a su alta carga de rabia animal, con un total de 84 casos reportados en los departamentos de Magdalena, Santa Marta D. T., Bolívar, Cesar y Sucre. Le siguen en magnitud la región Andina con 14 casos (Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Huila, Risaralda, Tolima, Boyacá y Santander); la región Pacífica con ocho casos (Cauca, Nariño y Valle del Cauca); y la región Orinoquia con dos casos (Casanare y Meta). La región Amazónica no ha registrado eventos en el periodo analizado. Dentro de la región Caribe, el departamento de Magdalena concentra la mayor incidencia, siendo el único territorio con circulación simultánea de variantes urbanas (31 casos en caninos y 18 en zorros) y silvestres (cuatro casos: tres en felinos domésticos y uno en murciélago hematófago). En esta zona, se ha Vigilancia integrada de la rabia: Actuemos ahora: ¡tú, yo y la comunidad! TEMA CENTRAL 2005-2025 La información es notificada semanalmente por la entidades territoriales (ET) al Instituto Nacional de Salud (INS) a través del Sistema de vigilacia en salud pública (Sivigila). * El número de casos puede variar después de realizar unidades, análisis, ajustes y clasificación del caso en cada evento desde las entidades territoriales. 4 Semana epidemiológica 21 al 27 de

septiembre de 2025 39 documentado la capacidad del virus para generar transmisión interespecie, lo que evidencia procesos de infección cruzada en cadenas como perro–perro, perro–zorro–perro, perro–gato y murciélago–gato. En contraste, el resto del país ha mostrado una marcada reducción de la rabia urbana, limitándose la presentación a casos de origen silvestre. Esta variante mantiene como principal reservorio a los murciélagos hematófagos, con reportes en Antioquia, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca. No obstante, el gato doméstico, aunque no constituye un reservorio natural del virus, se ha posicionado como un importante hospedero intermediario en la dinámica de transmisión, debido a sus hábitos predatorios que incluyen la caza de murciélagos. Esto lo convierte en un vector eficiente tanto en la transmisión de rabia entre felinos (gato–gato) como en la eventual transmisión zoonótica (gato–humano)

1.1.1.2 Participación en la Economía Colombiana

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.1.2.1 Sector Económico en Casanare

El sector servicios representa una de las principales fuentes de dinamismo económico en el Departamento de Casanare, especialmente en áreas urbanas como Yopal, su capital. Este sector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están relacionadas con la extracción o transformación de recursos naturales, sino con la prestación de servicios esenciales para la población y las empresas.

Entre los subsectores más representativos en Casanare se encuentran:

- Salud y servicios sociales (hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias),
- Educación (instituciones educativas públicas y privadas),
- Comercio (minorista y mayorista),
- Transporte y logística,
- Servicios financieros y aseguradores,
- Alojamiento, turismo y gastronomía,
- Telecomunicaciones y tecnología,
- Servicios profesionales y administrativos.

En los últimos años, el sector servicios ha ganado mayor relevancia en el departamento, en parte debido a la diversificación económica frente a la histórica dependencia del sector de hidrocarburos. Aunque la explotación petrolera sigue siendo un

pilar en la economía de Casanare, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en sectores como el comercio, salud, educación y transporte, que dinamizan la economía local y generan empleo.

Loa Criterios que debe cumplir la entidad que ejecute la actividad de vacunación antirrábica: a) Las Secretarias de Salud del orden departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces, de forma coordinada, ejecutarán directamente la vacunación antirrábica de perros y gatos, cuando cumplan con los criterios establecidos en este documento y con talento humano en su planta de personal para el desarrollo de esta actividad1 , con talento humano cofinanciado con las transferencias de funcionamiento del programa de ETV y zoonosis o con personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, siempre y cuando estas apoyen de manera adicional acciones de vigilancia en salud pública o de prevención y control de vectores o zoonosis. Cuando lo anterior no suceda, la vacunación antirrábica se contratará prioritariamente con la Empresa Social del Estado- ESE de la jurisdicción. En caso que la ESE ubicada en el territorio no cuente con la capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa podrá contratar esta actividad de acuerdo con lo establecido Resolución 1597 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. b) Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para adelantar la vacunación, como se señala en el literal e) de las actividades a realizar para la ejecución. c) Disponer de una capacidad instalada que respalde la contratación de la actividad, de acuerdo a lo señalado en el literal i) de las actividades a realizar para la ejecución. d) Contar con la red de frío para la conservación y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos cumpliendo en todo caso con los lineamientos que al respecto ha emitido el MSPS2 . e) Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS y contrato con Gestión de residuos hospitalarios y similares. f) Dar cumplimiento a los requerimientos de Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

Los insumos básicos requeridos:

Red de frío: refrigeradores horizontales precalificados por la Organización Mundial de la Salud para el almacenamiento exclusivo del biológico antirrábico de perros y gatos, congeladores para los paquetes fríos usados por el programa de zoonosis, biológicos necesarios incluyendo un porcentaje por perdida (2%), cajas térmicas y termos porta vacunas precalificados por la Organización Mundial de la Salud y paquetes fríos con tapa rosca y que su contenido sea únicamente agua.

Insumos: Jeringas y agujas suficientes de manera que se asegure el uso de una jeringa y una aguja por cada animal vacunado.

Papelería asociada a la actividad: planillas de vacunación, carnets o certificados de vacunación antirrábica y formatos para la consolidación de datos y presentación de informes, que contengan como mínimo la siguiente información: Nombre del Municipio; zona urbana o rural; localidad, barrio, comuna o vereda, nombre del propietario del perro o gato, dirección y teléfono de contacto; nombre del perro o gato; edad del perro o gato, señas particulares; fecha de la vacunación; marca comercial de la vacuna, lote y fecha de vencimiento. Las DTS pueden hacer uso de las herramientas tecnológicas que permitan remplazar la papelería, en todo caso deberán disponer de la información anterior que sea verificable en cualquier momento por parte de autoridades competentes. El objeto de la adquisición de las herramientas tecnológicas para acciones de salud pública es posible, siempre y cuando se encuentre enmarcado en un proceso de Gestión de la Salud Pública o esté argumentado técnicamente su adquisición y justificada su relación con las actividades de salud pública colectiva, así mismo, que esté inmersa en un proyecto de inversión y se sustente como indispensable para adelantar y lograr los objetivos de dicho proyecto.

Elementos de protección personal y bioseguridad: jabón, gel antibacterial, guardianes, algodón, guantes de látex, bolsas blancas y rojas, solución salina o suero fisiológico, bozales o cuerdas tramojos.

Transporte para el desplazamiento de los vacunadores, los anotadores y los insumos en zona urbana, centros poblados, zona rural y rural dispersa, y demás elementos necesarios.

1.1.1.2.3 productos incluidos dentro del servicio de vacunación.

En el servicio público de vacunación de perros y gatos, los productos y implementos esenciales que se incluyen son la vacuna, que es la principal herramienta para generar inmunidad, y los implementos estériles para su administración, como jeringas y agujas, que son de uso único para garantizar la seguridad y prevenir contagios. Además, el servicio incluye el conocimiento técnico del personal veterinario para el correcto manejo y aplicación del biológico.

Productos incluidos:

- Vacuna: Es el componente biológico (antígeno) que estimula el sistema inmunitario del animal para protegerlo contra enfermedades específicas. El tipo de vacuna puede variar según el programa de salud pública (por ejemplo, antirrábica) y las necesidades de la región.

Implementos incluidos:

- Jeringas y Agujas:

 Se utilizan para extraer la vacuna del vial e inyectarla en el animal de manera estéril y controlada, asegurando que el animal reciba la dosis correcta.

- Material de Limpieza y Desinfección:

 Se usa para limpiar y desinfectar la zona de aplicación de la vacuna en el animal, minimizando el riesgo de infecciones.

- Refrigeración (Cadena de Frío):

 Las vacunas deben mantenerse a una temperatura específica entre 4 y 8°C antes de ser administradas para conservar su efectividad. Por lo tanto, los servicios de vacunación deben contar con refrigeradores o termos para su transporte y almacenamiento adecuado.

- Guantes y Equipo de Protección Personal (EPP):

 El personal debe utilizar guantes y otro EPP para protegerse y proteger a los animales durante la aplicación.

- Carné de Vacunación:

 Es un documento que registra la aplicación de la vacuna, la fecha y el tipo de vacuna, y es emitido por el servicio de vacunación.

1.1.2. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

El Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es un sistema de codificación que clasifica bienes y servicios para facilitar la identificación, categorización y gestión de la información sobre los productos y servicios que se adquieren o se ofrecen. Este sistema es ampliamente utilizado en el sector público y privado, especialmente en el

comercio electrónico y en la contratación pública. Identificados los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado y de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio para "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA", se puede ubicar en

CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO
82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad
82101500	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad impresa

Fuente: Clasificador de bienes y servicios/Colombia Compra Eficiente

1.1.3. Agentes que componen el sector

El sector servicio enfocado en el objeto a tratar en este caso a servicio de vacunación antirrábica en perros y gatos, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, seguimiento de la auditoria y organismos que regulan los servicios en Colombia, que son:

SECTOR	ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	OMS (Organización Mundial de la Salud
	OPS (Organización Panamericana de la Salud)
	Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, anteriormente conocida como OIE)
	Alianza Mundial para la Lucha contra la Rabia (GARC)
PÚBLICO	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):
	Direcciones Territoriales de Salud (departamentales, distritales y municipales)
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Centros de Zoonosis
	Instituto Nacional de Salud (INS)
PRIVADO	Distribuidores y Comercializadores
	FENALCO(Federación Nacional de Comerciantes)
SOCIEDAD CIVIL	Trabajadores, Usuarios relacionados

Fuente: Elaboración Propia.

1.2 Variables económicas que intervienen en la variación de la dinámica del sector

1.2.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

En Colombia, el salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un empleador está obligado a pagar a un trabajador por su trabajo, durante un período determinado. Es una ley que establece un piso salarial para proteger a los trabajadores y asegurar que puedan cubrir sus necesidades básica. El salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno nacional, este normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. En muchas regiones de nuestros algunos ciudadanos no reciben ni siquiera un porcentaje significativo relativo al salario mínimo por ello tanto trabajo informal.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de $1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de $249.095 COP, para un ingreso total mensual de $2.000.000 COP para quienes tienen derecho a este beneficio. Durante los últimos 10 años en Colombia el salario mínimo ha presentado una variación anual variante como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Auxilio de transporte	Normatividad/Decreto
2026	$1.750.905	23%	$ 249.095,00	1469 de dic 29 de 2025
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos, este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

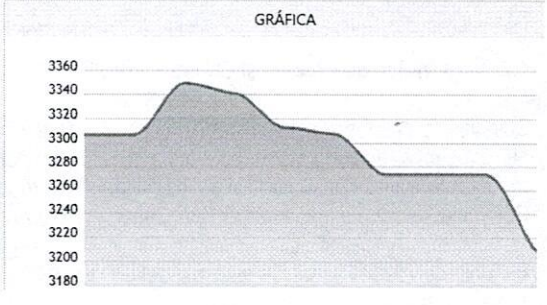
variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

1.2.3 Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior , la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 30 de Septiembre del 2026 bajó 8.4 Pesos, equivalente a un descenso del 0.25% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.36% (560.06 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 4.32% (138.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



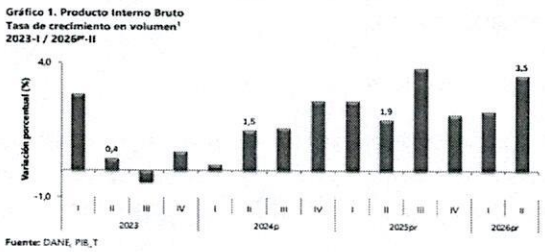


1.2.4 Producto Interno Bruto (PIB) (comportamiento)

El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar



Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa en el segundo trimestre del 2026 del DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

1.2.2.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

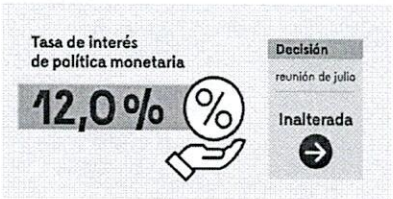
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.2.5 Tasa de Interés

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria - julio de 2026, actualizado el 08 de julio de 2026, Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %..

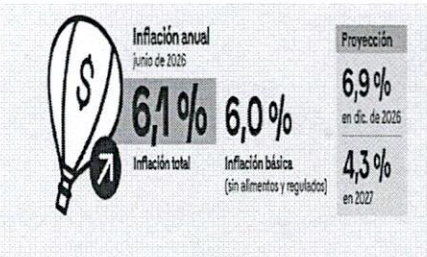


1.2.6 Inflación

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria - julio de 2026, actualizado el 08 de julio de 2026. La JDBR – (Junta Directiva del Banco de la República) Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación, para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



En el segundo trimestre de 2026 en Colombia, la inflación anual total aumentó hasta ubicarse en 6,14 % en junio, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) se mantuvo relativamente estable cerca del 6,0 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor. Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio. El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos.

1.2.6 Mercado Laboral mes junio 2026.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

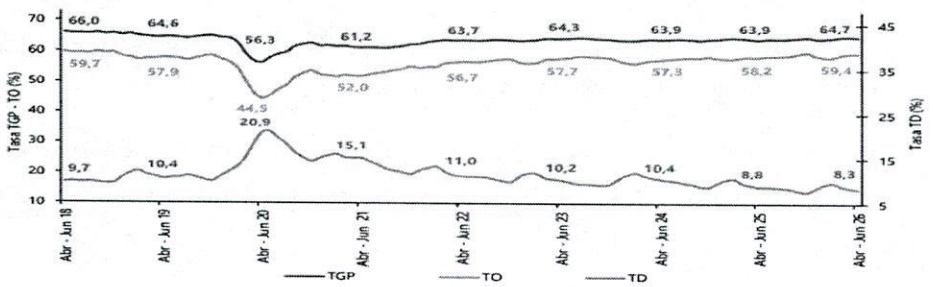
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

12.7 Desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismomes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



1.2.8 COMBUSTIBLE

A partir de febrero de 2026, el precio promedio del galón de gasolina corriente en Colombia se sitúa cerca de los **$16.000 COP**, tras registrarse una reducción inicial de aproximadamente $500 pesos por galón a principios de mes. Las principales ciudades presentan variaciones, con precios superiores a $16.400 en Bogotá y Cali, mientras que en zonas de frontera

como Pasto y Cúcuta son inferiores. El precio ha experimentado un aumento acumulado cercano al 75% desde 2022, derivado del desmonte del subsidio estatal a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Tras alcanzar máximos, el gobierno ha comenzado a aplicar ligeras reducciones debido a la estabilización de los precios internacionales y la apreciación del peso.

Precios por Ciudades - GMC E10	ene-26	feb-26	Diferencia
Bogotá D.C.	16.491	15.991	- 500
Medellín	16.412	15.912	- 500
Cali	16.502	16.002	- 500
Barranquilla	16.126	15.626	- 500
Cartagena	16.083	15.583	- 500
Montería	16.333	15.833	- 500
Bucaramanga	16.248	15.748	- 500
Villavicencio	16.591	16.091	- 500
Pereira	16.439	15.939	- 500
Manizales	16.466	15.966	- 500
Ibagué	16.407	15.907	- 500
Pasto	14.247	13.747	- 500
Cúcuta	14.400	13.900	- 500
Promedio PVP GMC	**16.057**	**15.557**	**- 500**

1.2.9 cadena de producción y distribución

La **cadena de producción y distribución de publicidad** para una campaña de vacunación antirrábica coordina procesos creativos, logísticos y sanitarios. Al involucrar piezas de audio (cuñas y jingles) y material impreso (folletos y carnets), la cadena se divide en tres fases principales:

Etapas de la Cadena

1. Planificación y Preproducción

En esta etapa inicial se unifican los criterios del sector salud y el equipo creativo.

- Definición del mensaje: Se coordinan las autoridades de salud y la agencia de publicidad. Se fijan las fechas, los puntos de vacunación y el tono de la campaña (informativo y preventivo).
- Redacción de guiones : Redacción de los textos para las cuñas de radio y la letra del jingle. Diseño de los contenidos educativos para los folletos y la estructura técnica del carnet (datos de la mascota, lote de la vacuna, fecha).
- Diseño gráfico preliminar: Creación de la identidad visual de la campaña (colores, logotipos institucionales e ilustraciones de mascotas).

2. Producción (Fabricación de las piezas)

Aquí se dividen los flujos de trabajo según el formato del medio (audiovisual o impreso).

Línea de Audio (Cuñas y Jingles)

• Grabación en estudio: Contratación de locutores y músicos.

• Composición musical: Creación de una melodía pegajosa (jingle) para que la comunidad recuerde la campaña de vacunación de forma positiva.

• Edición y postproducción: Mezcla de voces, música de fondo y efectos de sonido. Exportación en formatos digitales listos para radiodifusión (MP3/WAV).

Línea Impresa (Folletos y Carnets)

• Preprensa digital: Finalización de los archivos de diseño de los folletos explicativos y los carnets de vacunación en alta resolución.

• Impresión en masa:

• Folletos: Impresión en papel ligero (propalcote o bond) a gran escala, ideal para distribución masiva.

• Carnets: Impresión en cartulina o papel grueso de alta durabilidad, ya que el dueño de la mascota lo conservará por años como documento oficial.

• Acabado: Corte, plegado de folletos y empaquetado por lotes.

3. Distribución y Logística

Es la fase final donde el material llega al público objetivo.

Canales de Audio

- Pauta radial: Envío de las cuñas y jingles a emisoras locales, comunitarias y comerciales.
- Perifoneo: Distribución del audio a vehículos con altavoces que recorren los barrios y zonas rurales para convocar a la gente.
- Medios digitales: Difusión de las piezas de audio en redes sociales y plataformas de mensajería (WhatsApp institucional).

Canales Impresos

- Logística de folletos: Entrega en puntos estratégicos de alta afluencia (veterinarias, tiendas de mascotas, centros de salud, colegios) y distribución directa puerta a puerta en las zonas prioritarias.
- Logística de carnets: Envío directo y exclusivo a los puestos de vacunación y brigadas móviles. Estos no se distribuyen al público general, sino que el personal de salud los entrega únicamente al momento de aplicar la vacuna a la mascota.

1.3 COMPONENTE TECNICO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 11 de la Resolución 1597 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental estructuró anexo técnico No. 01 adoptando las disposiciones establecidas para la ejecución del objeto contractual IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN

COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA. VER ANEXO TÉCNICO ADJUNTO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

1.4. COMPONENTE NORMATIVO

-Constitución Política de Colombia (Artículos 2 y 209): Consagra los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y los principios de la función administrativa igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

-Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Por la cual se dictan medidas sanitarias. El artículo 488 indica que el Ministerio de Salud deberá, entre otros aspectos, reglamentar los procedimientos de investigación, prevención y control de las zoonosis. El artículo 591 señala que la vacunación de personas y animales constituye una medida preventiva sanitaria oficial. El artículo 592 faculta a la autoridad sanitaria competente para ordenar y efectuar vacunaciones de animales cuando lo estime necesario para el control de riesgos epidemiológicos.

-Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): En su artículo 13 dispone que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

-Ley 715 de 2001: Establece las competencias de las entidades territoriales en salud, asignando a los departamentos la dirección, coordinación y control de las acciones de salud pública, inspección, vigilancia y control de factores de riesgo, zoonosis y la supervisión del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en los municipios de categorías 4a, 5a y 6a.

-Ley 1150 de 2007 (Modificada por la Ley 1474 de 2011, Art. 88): Regula las modalidades de selección de contratistas. En su artículo 2, numeral 5, establece las reglas de la Contratación de Mínima Cuantía (cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad), precisando la publicación de invitación por un día hábil, presentación de ofertas, y la aceptación del menor precio que cumpla las condiciones, constituyendo contrato para todos los efectos legales.

+Ley 1523 de 2012 (Artículo 13): Establece que los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, proyectando la política nacional y respondiendo por la gestión integral del riesgo y salud pública en su ámbito territorial.

-Ley 1712 de 2014 (Artículo 2): Consagra el principio de máxima publicidad para titular universal, indicando que toda información en poder de un sujeto obligado es pública.

- Decreto Nacional 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Específicamente, sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 reglamentan las reglas procedimentales para la contratación por mínima cuantía, determinando los plazos de publicación de la invitación, la presentación de ofertas y la adjudicación al menor precio que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

-Decreto Nacional 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social): TÍTULO 5 INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS, Artículo 2.8.5.1.1 que fija el carácter de las disposiciones, **señala que "de conformidad con los artículos 594 y 597 de la Ley 09 de 1979, la salud es un bien de interés público. En** consecuencia, son de orden público las disposiciones del presente Título mediante las cuales se regulan las actividades **relacionadas con la investigación, prevención y control de la Zoonosis". Zoonosis: Enfermedad que, en condiciones** naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa. El Artículo 2.8.5.1.4 determina que, al Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos del Sistema Nacional de Salud, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

y sus entidades adscritas y vinculadas corresponde hacer cumplir las disposiciones del presente Título y demás normas complementarias sobre zoonosis. Así mismo, el Artículo 2.8.5.1.5 indica que para los efectos del presente Título, distínganse las siguientes autoridades sanitarias competentes para adelantar investigación, prevención y control en materia de zoonosis. a. Las del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya competencia es prioritaria en el campo de las zoonosis que producen o pueden producir impacto en la salud humana, según la identificación que se hace en los artículos 2.8.5.2.1 a 2.8.5.2.14 del presente decreto. Estas autoridades actuarán en sus diferentes niveles por mandato de este Título, sus acciones deberán ser coordinadas con las correspondientes autoridades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas con el fin de que puedan ejercer sus competencias propias, dentro de las cuales se encuentra el Departamento de Casanare. El artículo 2.8.5.2.1 fija la vigilancia epidemiológica basada en el Sivigila y el ICA. Artículo 2.8.5.2.19 Obligaciones de vacunar los animales domésticos. En las condiciones de edad, periodicidad y demás que señalen los Ministerios de Salud y Protección Social y de Agricultura y Desarrollo Rural, según el caso, es obligatoria la vacunación de animales domésticos contra las zoonosis inmunoprevenibles.

-Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social: Adopta los lineamientos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, catalogando la vacunación antirrábica como una intervención colectiva esencial dirigida a familias y comunidades.

-Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social: Establece las disposiciones vigentes para la gestión territorial integral de la salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

-Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2022-2031): Marco estratégico que orienta la política de salud pública hacia la eliminación y sostenimiento de enfermedades transmisibles como la rabia.

-Ordenanza No. 008 de 2024: Adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027" contemplando el Eje 2 de inversión social y los programas de salud pública y control de zoonosis.

-Decreto Departamental No. 0033 de 2023 (Artículo 7): Delega en el Secretario de Salud Departamental la facultad de preparar, tramitar y suscribir las actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales del Fondo Departamental de Salud.

-Decreto Departamental No. 0107 de 2025: Actualiza y reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Departamental de Salud de Casanare conforme a la Resolución 3042 de 2007 del MSPS.

-Decreto Departamental No. 0008 de 2026: Reglamenta las cuantías para contratar en la vigencia 2026. Con base en la certificación del presupuesto general del Departamento ($1.050.449.632.366,83 equivalentes a 599.946,67 SMLMV), fija la menor cuantía en 650 SMLMV y determina el tope de Mínima Cuantía de la entidad hasta $113.808.826, cuantía bajo la cual se ampara y justifica jurídicamente el presente proceso de selección.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ¿Cómo ha adquirido la secretaria de Salud Departamental el bien o servicio basados en el objeto a contratar?

Objeto: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA

Modalidad de Selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera el 10 por ciento de la menor cuantía; Con fundamento en la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecida en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de selección aplicable en los procesos de mínima cuantía según el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, es el menor precio, siempre y cuando se cumplan los requisitos habilitantes establecidos en la respectiva invitación pública. La selección se realizará de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que señala que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio mas bajo y que cumpla con la integralidad de los requisitos exigidos en la Invitación Publica, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso. La entidad formulara invitación publica a participar a cualquier interesado, la cual se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP, de conformidad con lo establecido en el Literal a) del articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2.1.1.1 Contratos relacionados con el objeto, necesidad a satisfacer:

La gobernación de Casanare, como entidad pública administra y ejecuta recursos, para llevar a cabo el objeto del proceso se estableció su necesidad de este por medio de un estudio de datos históricos de contratos relacionados, lo que permitió determinar la demanda del servicio a adquirir, de la siguiente manera.

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO	AÑO
1			
2	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVES DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA.	SAMC-010-2022	2022
3	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE PLANES, ESTRATEGIAS. FERIAS, CONVOCATORIAS NACIONALES Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DIRIGIDOS A LA POBLACION VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	VC-SG-SA-MC-004 DE 2021.	2021
4	REALIZAR LA EDICION, PRODUCCION, DIFUSION Y DISEÑO CONCEPTUAL DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACION PARA DAR PROMOCION A LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y DENUNCIAS APROBADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019.	CAS-OAJ-SAM-043-2019	2019
5	REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL, EDICION, PRODUCCION, PUBLICACION Y DIFUSION COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, PRENSA ESCRITA Y REDES SOCIALES) DE COBERTURA DEPARTAMENTAL CON LA PRESENCIA REGIONAL DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIÓNES DEL OBSERVATORIO DEL DELITO EN CASANARE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVNENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	SAMT-SGL-002-2019	2019
6	REALIZAR LA EDICION, PRODUCCION, DIFUSION Y DISEÑO CONCEPTUAL DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DAR PROMOCION A LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y DENUNCIAS APROBADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL CASANARE CON PASO FIRME 2016 -2019	CAS-OAJ-SAM-037-2018	2018

Fuente: SIA OBSERVA/ Elaboración propia

La contratación que se menciona anteriormente responde a la dinámica de la necesidad del objeto a contratar ante los últimos años para la secretaria de Salud y diferentes entidades públicas , es de anotar que para los últimos años de referencia con el objeto a contratar la secretaria de salud a adjudicado para este servicio un rango variable según la necesidad, garantizando la seguridad para seguir contratando este servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social adopta los lineamientos técnicos y operativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Su numeral 12.11 contempla la ejecución directa por la entidad territorial de salud, que es la modalidad que el Despacho adoptó para el Plan de Intervenciones Colectivas de Zoonosis de la presente

vigencia. Las intervenciones de información en salud y de educación para la salud, de las que hace parte la convocatoria y la divulgación de la jornada de vacunación antirrábica, están tipificadas en el anexo técnico de la citada resolución.

La vacunación antirrábica de caninos y felinos y las acciones de información y educación que la acompañan se enmarcan igualmente en los lineamientos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Rabia del Ministerio de Salud y Protección Social, y en el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, adoptado mediante la Resolución 119 de 2026 con vigencia hasta el año 2031.

Para adelantar el proceso se tiene en cuenta la articulación con los instrumentos de planeación tales como:

- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 adoptado mediante Resolución 2367 de 2022, el cual guarda relación con la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles. La rabia es una zoonosis objeto de eliminación sostenida.

- Plan Territorial de Salud de Casanare 2024–2027 adoptado mediante acto de adopción departamental en donde establece la meta de cobertura de vacunación antirrábica de caninos y felinos del 90 % para 2027.

- Plan Nacional de Salud Rural adoptado mediante Decreto 0351 de 2025 y Resolución 1963 de 2025 con enfoque de focalización rural y dispersión poblacional, que sustenta la convocatoria diferenciada por nodo subregional y el perifoneo en vereda.

- PNEET adoptado mediante Resolución 119 de 2026 el cual define la Rabia humana transmitida por perro, como evento en sostenimiento de la eliminación. La cobertura de vacunación animal es su indicador trazador en el componente colectivo.

- Proyecto de inversión registrado en banco de programas y proyectos de la gobernación de Casanare por medio del cual se obtiene la Fuente de financiación del proceso y marco de las metas de producto comprometidas.

La correlación de cada intervención con la meta del instrumento que la sustenta consta en el anexo técnico que acompaña este estudio previo.

El censo animal proyectado por el Ministerio de Salud y Protección Social para el departamento de Casanare en 2026 asciende a 142.058 animales, de los cuales 93.144 son caninos y 48.914 felinos. De ese total, 48.668 corresponden al municipio de Yopal, que los vacuna por conducto de su alcaldía, y 93.390 se localizan en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª cuya vacunación corresponde a la Secretaría de Salud Departamental.

El registro de focos de rabia silvestre del Instituto Colombiano Agropecuario correspondiente a los últimos diez años identifica circulación viral en doce de los dieciocho municipios del objeto, con la mayor concentración en Paz de Ariporo con diecisiete focos, San Luis de Palenque con diez, Támara con siete y Hato Corozal con seis. Esa distribución territorial es la que sustenta el refuerzo de la convocatoria en esos cuatro municipios.

La rabia es una zoonosis de letalidad prácticamente total una vez instaurado el cuadro clínico, y su control en el ser humano depende de la inmunidad de barrera que proporciona la vacunación masiva de la población canina y felina. Una cobertura inferior al umbral técnico no reduce proporcionalmente el riesgo: lo mantiene.

La meta de cobertura del 90 % sobre los 93.390 animales a cargo del Departamento equivale a 84.051 animales, no obstante el Departamento tiene como proyección alcanzar la cobretura del 100% razon por cual se solicitan entre otras cosas los carnet en un total para poder cubrir los animals vacunados por los técnicos de planta de la institución y los contratistas. La jornada masiva programada para la presente vigencia proyecta 68.000 animales 64.000 en área rural y 4.000 en área urbana de Aguazul y Villanueva, distribuidos en 578 microterritorios con 54.949 hogares proyectados. El cumplimiento de la meta depende de que la población conozca la fecha, el punto y el horario de la jornada en su vereda, lo que constituye precisamente el objeto del presente proceso.

Es importante aclarar que La entidad adelantó durante la presente vigencia dos procesos de selección abreviada de menor cuantía para contratar de manera integral la jornada de vacunación antirrábica: el proceso CAS-SS-SAM-002-2026, en

marzo, y el proceso CAS-SS-SAM-004-2026, declarado desierto mediante la Resolución 1860 de 2026. Ambos quedaron sin adjudicar.

Agotados esos antecedentes, el Despacho determinó ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas de Zoonosis de manera directa, con talento humano contratado por la entidad y con la adquisición separada de los bienes y servicios de apoyo que la jornada requiere, en los términos del numeral 12.11 de la Resolución 1597 de 2025. El presente proceso corresponde al componente de información, comunicación y promoción de ese modelo.

Por lo anterior el componente técnico que aborda el presente estudio previo, va dirigido a cubrir la información en salud, definida como Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.

La información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud.

La vacunación antirrábica, como actividad integral del PSPIC implica no solo el proceso de aplicar la vacuna, requiere acciones de información en salud, con énfasis en tenencia responsable de animales, protección y bienestar animal, medidas de prevención y control de la rabia, dirigido a la población general, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad educativa y personal responsable de la vacunación. La Secretaria de Salud de Casanare viene desarrollando la vacunación antirrábica en caninos y felinos del área urbana y rural de los municipios categoría 5 y 6, La estrategia de comunicación se desarrolla con técnicos en salud y médicos veterinarios vinculados mediante contrato de prestación de servicios, los cuales realizan educación en salud, reforzada mediante una estrategia comunitaria con medios audiovisuales escritos y hablados que buscan reforzar conceptos de prevención de la enfermedad y evitar conductas de riesgo con las mascotas, animales silvestres y animales de producción.

Por lo anterior se articulará a dicho proceso de vacunación la entrega de material de información y comunicación para el autocuidado familiar y comunitario, por lo tanto, se requerirá el diseño y producción de material educativo escrito como folletos que brindan información sobre la prevención en el entorno hogar las zoonosis y carnet que cubran los animales vacunados del censo del 100% de la meta donde se lleva el record del animal y vacuna aplicada así como la información correspondiente a la tenencia responsable de mascotas.

En el entorno comunitario, se requerida el apoyo didáctico mediante folletos ilustrados y con mensajes alusivos a la tenencia de mascotas y prevención e enfermedades zoonóticas, los cuales serán entregados en el contexto de procesos de educación y participación con líderes comunitarios facilitados por agentes vacunadores y promotores de la estrategia de vacunación, también se realizará dicho refuerzo educomunicativo mediante la emisión de cuñas y Jingles perifoneados sobre prevención de las zoonosis en los centros poblados y/o barrios asignados y coordinados por la Secretaria de Salud.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública está ejecutando el proyecto de inversión denominado, Implementación de estrategias y acciones de promoción y cuidado de la salud con transversalización del enfoque diferencial en los municipios del departamento de Casanare (versión actual), registrado en el Banco de proyectos y en La Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, bajo el código BPIN 2024005850056 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Reducir los riesgos para la población a lo largo de la vida mediante un mejor acceso a acciones de promoción y cuidado de la salud pública colectiva.

Asimismo, contempla el componente: Implementar acciones colectivas integrales, promocionales, preventivas, predictivas para el cuidado de la salud y la atención primaria, Producto 1.1.: 1905054 Servicio de promoción de la salud, cuya meta de

resultado es mantener coberturas de vacunación antirrábica del 90%, y meta de producto 79. Realizar acciones de promoción y cuidado de la salud mediante la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad a los Municipios del Departamento y meta de producto la cual se cumplirá mediante la actividad 1.1.3. Realizar acciones de promoción y cuidado de la salud mediante la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad a los Municipios del Departamento.

Con la ejecución del presente objeto contractual se da cumplimiento al 12% de la meta para la vigencia 2026, 79. Realizar acciones de promoción y cuidado de la salud mediante la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad a los Municipios del Departamento, respecto al 90% de cobertura de vacunación, la presente inversión aporta para cumplir la meta del 90% establecida por en el Plan de Desarrollo, se cuenta con la vacunación que realiza el personal técnico de planta adscrito a la Secretaría de Salud de Casanare cuyo territorio de intervención principalmente es el área urbana de los municipios a impactar.

En síntesis El Departamento debe vacunar 84.051 animales para alcanzar la meta de cobertura del 90 % y 93.390 animales para el 100% localizados en los municipios categoría 4, 5 y 6 deben ser vacunados por la Secretaria Departamental de Salud, según la vacunación realizada el año anterior en dieciocho municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, en 578 microterritorios rurales con 54.949 hogares proyectados, en un territorio con circulación registrada de rabia silvestre en doce de ellos. La entidad no dispone en su planta de los bienes ni de los servicios de diseño, producción gráfica y producción sonora que la convocatoria requiere, ni cuenta con capacidad instalada para su elaboración. En consecuencia, debe contratarlos. El objeto se ejecutara mediante ítems, cuya especificación completa definición operativa, características físicas, cantidad con su derivación, entregable, medio de verificación y unidad de medida para efectos de pago consta en el anexo técnico que hace parte integral de este estudio previo. El valor del presupuesto oficial es a todo costo e incluye la totalidad de gastos, costos e impuestos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, la legalización y la ejecución del contrato.

El proceso se adelanta por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad. Para la vigencia 2026 ese tope fue fijado por el artículo 1 del Decreto 0008 del 6 de enero de 2026 de la Gobernación de Casanare en $113.808.825, con fundamento en la certificación del presupuesto general del Departamento expedida por la Directora Técnica de Presupuesto el 5 de enero de 2026, por $1.050.449.632.366,83, equivalentes a 599.946,67 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que ubica al Departamento en la escala igual o superior a 400.000 e inferior a 850.000 salarios mínimos prevista en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a la que corresponde una menor cuantía de 650 salarios mínimos.

Que con observancia de lo anterior, la Secretaría de Salud Departamental realizó las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual hace parte del componente económico y análisis del sector del presente estudio previo. En este escenario es importante establecer que, el Departamento hoy cuenta con las jeringas requeridas por el proyecto y los termos portavacunas que garantizan la red de frío, lo cual, permite la disponibilidad de recursos para en la presente vigencia garantizar a través de las diversas modalidades de transporte la llegada a los territorios, microterritorios y veredas con dispersión geográfica alta el personal técnico vacunador, es decir, lo que hoy se optimiza se invierte en la ESTRATEGIA DE INFORMACION, COMUNICACION Y PROMOCION necesaria requerida para que el talento humano salga a campo a desarrollar el proyecto durante la vigencia 2026.

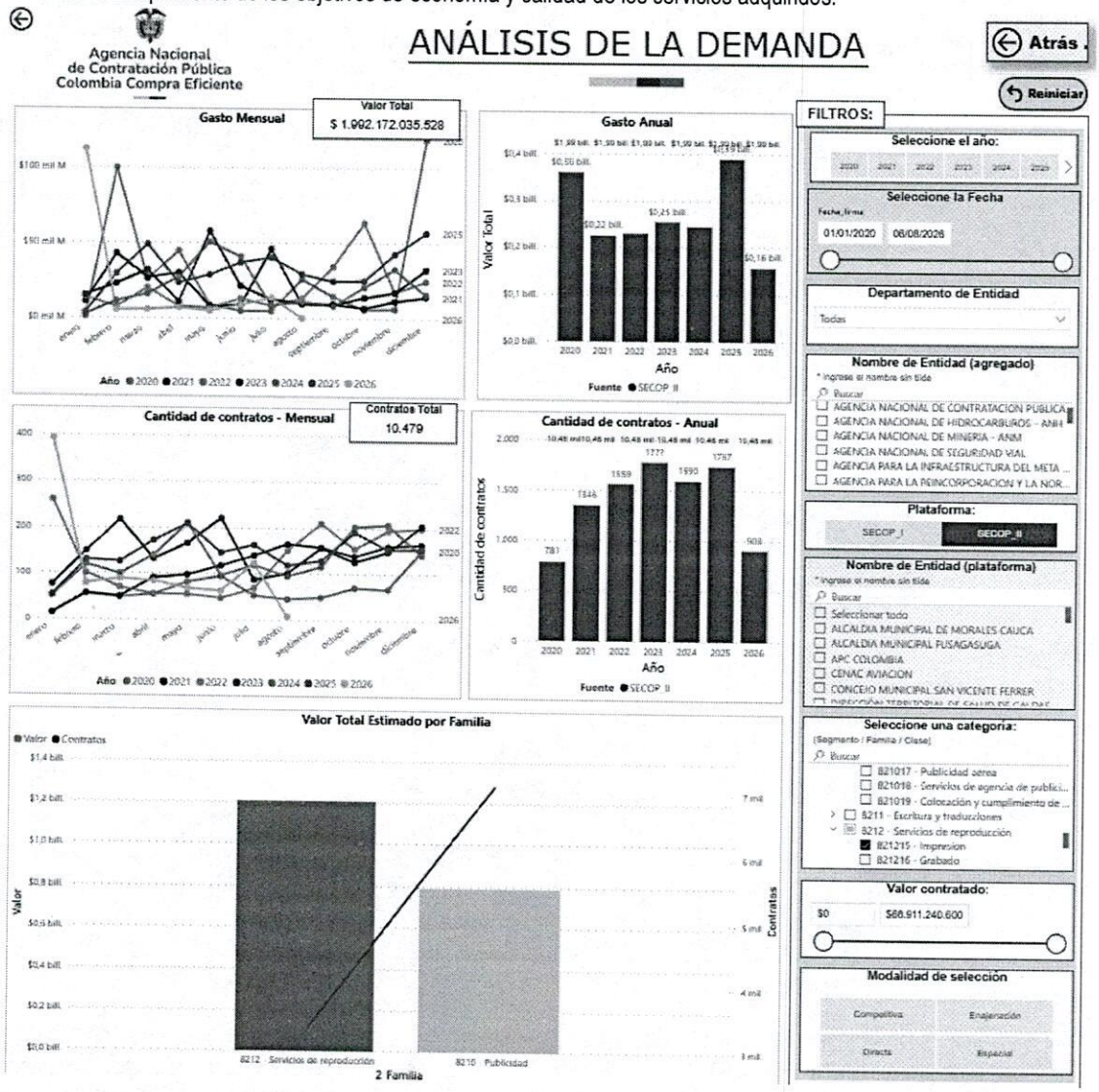
Con base en lo anterior, se requiere la contratación de las acciones necesarias para ejecutar el objeto "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA", para garantizar las coberturas conforme

a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta contratación permitirá el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, particularmente en el eje de Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

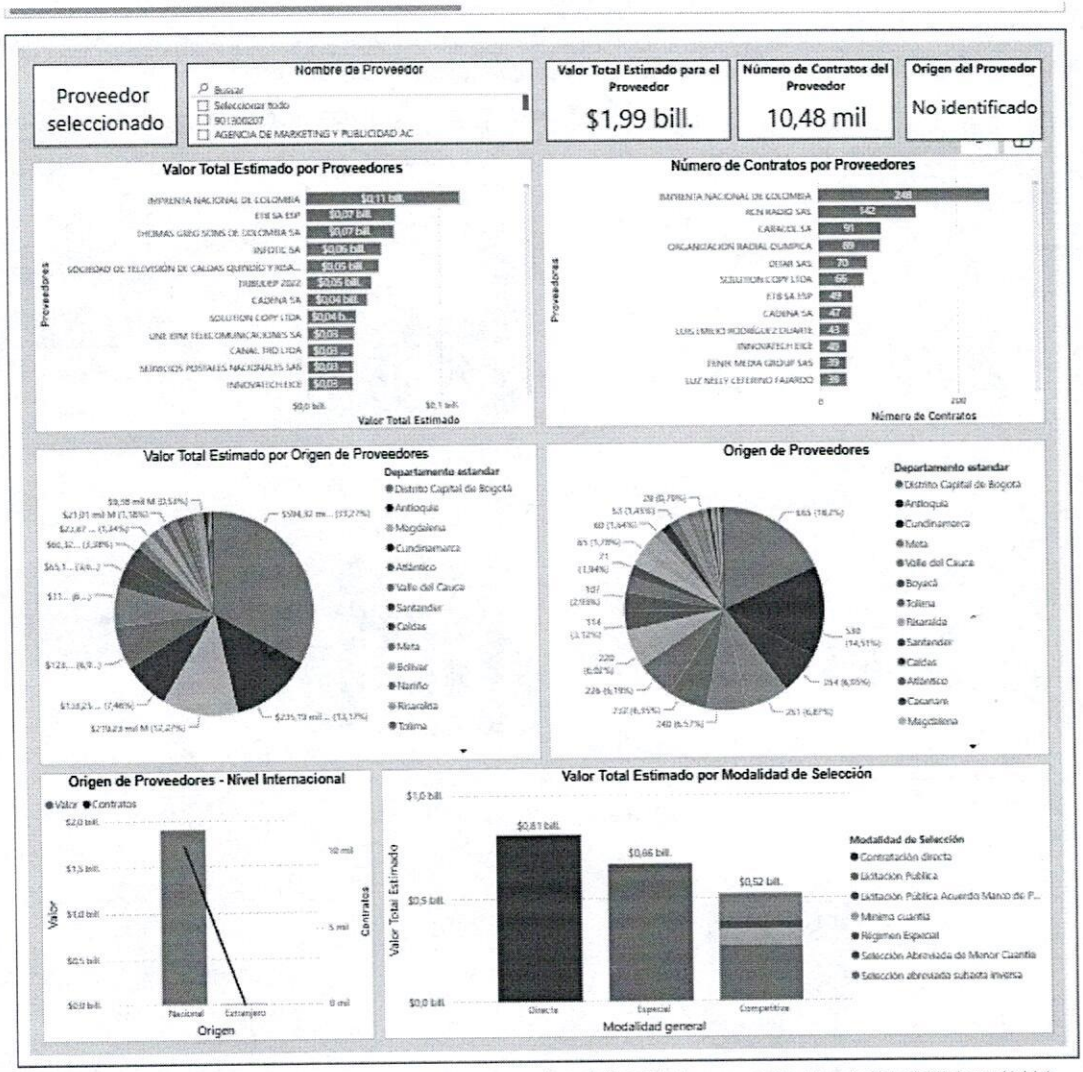
Basándonos en el modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la agencia Nacional de contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en pro de implementar las buenas prácticas de la planeación y ejecución de procesos contractuales. Los servicios para atender actividades de SALUD PÚBLICA tienen una alta demanda, tanto por el sector privado como el sector público, por lo anterior, se procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública al realizar consultas de la adquisición del servicio en las plataformas como secop II , se evidencia que tanto a nivel nacional , como departamental concurrencia con el objeto a contratar, así las cosas se evidencio un alta demanda por el concepto "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y

VILLANUEVA" por lo que se puede inferir que el mercado es muy amplio, lo que garantiza la satisfacción de la necesidad en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad de los servicios adquiridos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8212 - Servicios de reproducción	362	$324.678.965.961	17,49%	492	$167.170.007.566	9,01%	513	$151.145.886.099	8,14%	508	$122.36
8210 - Publicidad	419	$34.825.374.395	1,88%	854	$56.911.815.210	3,07%	1046	$78.077.838.053	4,21%	1269	$131.30
Total	781	$359.504.340.356	19,37%	1346	$224.081.822.776	12,07%	1559	$229.223.724.152	12,35%	1777	$253.66

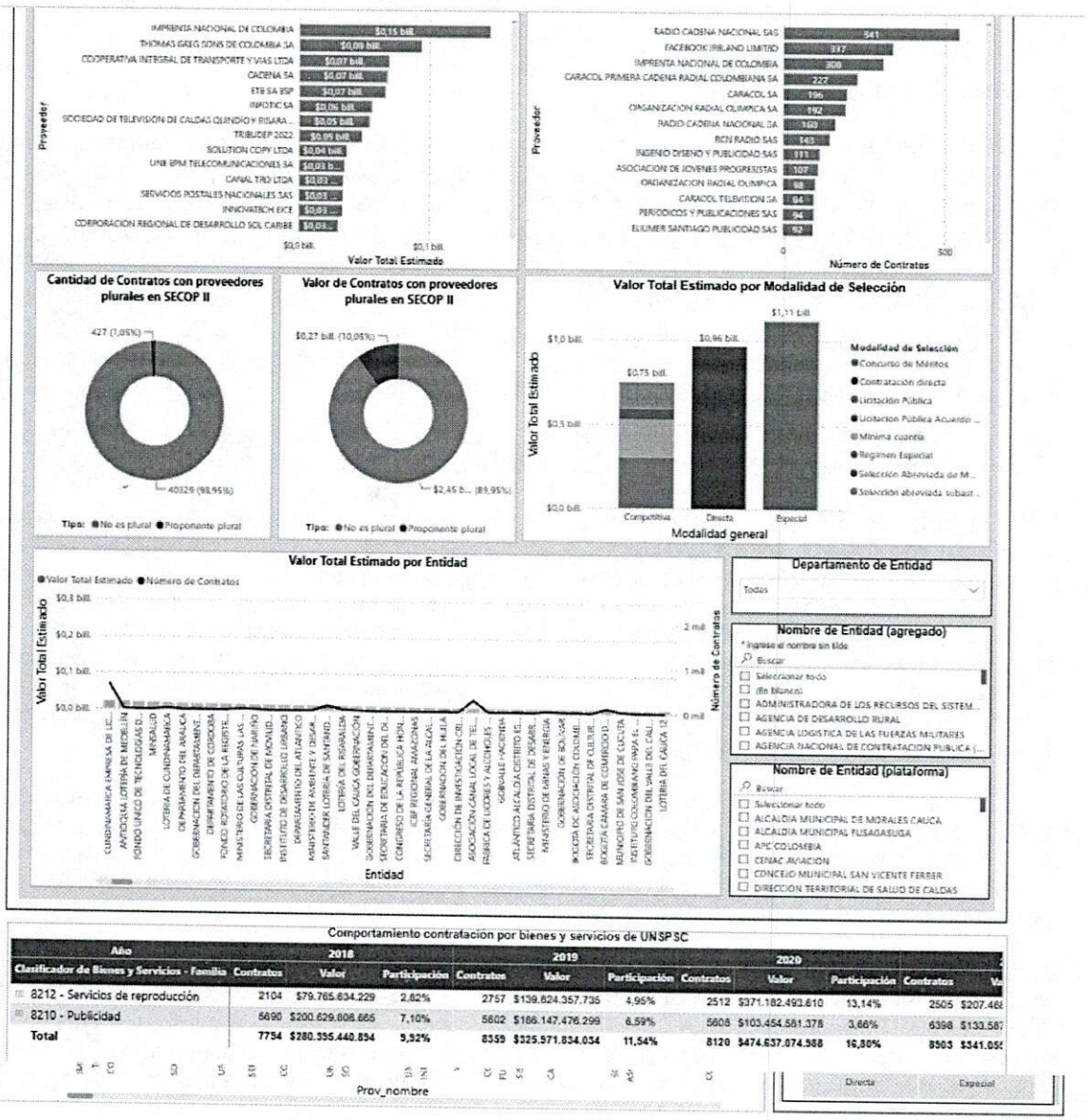


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Entre los años 2020 y 2026, las entidades públicas en Colombia han suscrito un total aproximado de 10.479 contratos clasificados dentro del familia 821016 – publicidad difundida y 821015 - impresion del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, por un valor global superior a $1.992.172.035528 billones de pesos. cuyo comportamiento financiero destaca por un pico atípico en 2021 ($0,36 billones) debido a reactivaciones post-pandemia y un techo de maduración institucional en 2025 ($0,32 billones), operando bajo una marcada estacionalidad donde las adjudicaciones se disparan en el último trimestre de cada año para agotar las vigencias fiscales. Asimismo, se evidencia una paradoja operativa al comparar el volumen contractual con la inversión, transitando de un modelo de atomización en 2023 (con un récord de 1.777 contratos de menor cuantía) a una estrategia de concentración de capital en 2025 (menos procesos pero de mayor envergadura económica), reflejando además dos dinámicas de mercado opuestas en su sección inferior: un modelo centralizado y oligopólico en los Servicios de Reproducción (alto presupuesto concentrado en pocos proveedores masivos) frente a un mercado fragmentado y diversificado en Publicidad, donde el presupuesto estatal se pulveriza en múltiples contratos pequeños con agencias locales y medios de comunicación.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación a nivel departamental y nacional, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.



El análisis de los datos evidencia revela un mercado de contratación pública altamente concentrado y con una baja pluralidad de oferentes, donde la Imprenta Nacional de Colombia lidera el gasto con una adjudicación estimada de $0,15 billones, mientras que Radio Cadena Nacional SAS encabeza el volumen operativo con 541 contratos, evidenciando además una alarmante falta

de competencia dado que el 98,95% de los procesos se asignan a proponentes únicos (no plurales) frente a un minoritario 1,05% de estructuras plurales (consorcios) que, no obstante, logran capturar el 10,05% del valor total ($0,27 billones) debido a su efectividad en macroproyectos. Jurídicamente, la ordenación del gasto se inclina de manera preferente hacia los marcos normativos exceptuados, siendo el Régimen Especial la modalidad predominante con $1,11 billones, seguida por la Contratación Directa ($0,96 billones) y rezagando a los procesos de libre concurrencia o de modalidad Competitiva ($0,75 billones), con entidades territoriales y descentralizadas como la Gobernación de Cundinamarca y la Empresa de Lotería de Medellín actuando como los principales dinamizadores; un comportamiento que se complementa históricamente en la sección inferior por una notable expansión del sector entre 2018 y 2020, periodo en el que los Servicios de Reproducción multiplicaron su participación del 2,82% al 13,14% de la torta contractual debido a picos de contratación litográfica e institucional.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Que con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar para la prestación del servicio cuyo objeto IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA, ORIENTADA A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA, toda vez que el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO N° CAS-SS-SAM-004-2026 comprende entre sus ítems del presupuesto oficial , la misma especificaciones técnicas que se desean realizar dentro de la necesidad dentro del proceso a desarrollar.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector de la vigencia 2025 en el literal 3 del numeral 5.2.5. ha definido:

5.2.5. Estudio de mercado El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector. El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras. Para la elaboración del estudio de mercado, la presente guía propone utilizar algunos de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos.

Aunado a lo anterior, la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, emitió circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

6.2. REVISIÓN DE PRECIOS HISTORICOS Para definir el presupuesto oficial con esta metodología se sugiere la aplicación de la descrita en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 expedida por AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a partir de la página 33 y hasta la pagina 39. Las conclusiones y descripción de la metodología y variables utilizadas para establecer el presupuesto oficial deberán consolidarse en el acápite correspondiente "Estudio de Mercado" del Estudio del Sector. (ver anexo estudio de mercado)

6. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la metodología definida por Colombia compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación, la secretaría de Salud ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos o controlarlos, para reducir la exposición a los diferentes riesgos que se puedan presentar, y que serán contenidos en la Matriz de riesgos que hace integral del presente documento. Ver anexo: matriz de riesgos.

7. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución

La ley 99 de 19 93, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9, define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos y el manejo adecuado de los residuos biosanitarios y cortopunzantes.

8. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos dentro de este análisis se puede concluir lo siguiente:

- La vacunación pública de perros y gatos es fundamental para la salud pública, ya que previene enfermedades zoonóticas como la rabia, que pueden transmitirse a los humanos y ser mortales. A nivel animal, protege a las mascotas de enfermedades contagiosas y mortales, mejora su calidad de vida y reduce la posibilidad de brotes epidémicos. La participación de programas de vacunación pública también promueve la tenencia responsable de animales y puede ser una medida rentable para el estado al prevenir enfermedades graves.
- La combinación estratégica de la publicidad impresa (folletos y carnetización) y la publicidad difundida (medios masivos y digitales) es el pilar fundamental para garantizar la cobertura, la confianza y el éxito operativo de las jornadas de vacunación antirrábica en un territorio con las particularidades geográficas y socioculturales del departamento de Casanare.
- El carnet de vacunación trasciende la función publicitaria para convertirse en un documento oficial de control epidemiológico.
- En un departamento con una vasta extensión rural y municipios de difícil acceso como Orocué, Paz de Ariporo, la conectividad digital suele ser limitada. Los folletos impresos resuelven la brecha tecnológica al actuar como un medio de información permanente. Al ser entregados directamente en las fincas y veredas por los técnicos de salud, estos materiales educan de forma didáctica sobre los síntomas de la rabia, la gravedad de la enfermedad (tanto en animales como en humanos) y mitigan mitos o temores sobre la vacuna, garantizando que el mensaje de prevención quede físicamente dentro del hogar.
- Mientras que el material impreso educa y registra, la publicidad difundida (a través de cuñas de radio comunitaria, perifoneo local y redes sociales institucionales) cumple una función de **movilización masiva e inmediata**. La radio sigue siendo el medio de comunicación por excelencia del llanero en el campo; por lo tanto, difundir las fechas exactas, los horarios y los puntos de vacunación por estos canales asegura un alto impacto en la asistencia a las jornadas, maximizando el uso de los recursos biológicos y el tiempo de las brigadas de salud.

Aprobó: Yury Tatiana Chávez Duque / Secretaria de Salud.

Proyecto componente Jurídico: Cielo Esmeralda Ayala Millan / Profesional contratado

Revisó : Sonia Patricia Rios Jiménez / Directora Administrativa y Financiera

Proyectó : Nidian Damarys Rodriguez Paipa / Profesional contratado componente económico y financiero.

FUENTE BIBLIOGRAFICA:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776
https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019920
https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-400172_archivo_pdf.pdf
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx
https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-400172_archivo_pdf.pdf
https://www.google.com/search?q=leyes+que+regulas+transporte+de+residuos+en+colombia&rlz=1C1GCEU_es&oq=leyes+que+regulas+transporte+de+residuos+en+colombia&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCjQ0NjUyajBqMTWoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-pic-vacunacion-antirrabica.pdf
https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2024_Boletin_epidemiologico_semana_38.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
https://www.saludcapital.gov.co/CTDLab/Publicaciones/2025/BES_39_Vigi_rabia.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-pic-vacunacion-antirrabica.pdf
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-pic-vacunacion-antirrabica.pdf
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamiento-manejo-biologico-antirrabico-perros-gatos.pdf
Decreto Departamental No. 0056 de 2024
Decreto Departamental No. 0015 de 2024
Circular No. 002 de la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare
Guía para la elaboración de análisis del sector 2025.
ile:///C:/Users/balmes.tamayo/Downloads/guia-practica-atencion-agresiones.pdf
Resolución 1597 de 2025.

https://www.dolar-colombia.com/2026-09-30